

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 13464** *INMOBILIARIA REUNIDA CORUÑESA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANJOCA, S.L.
INMOBILIARIA COSTA CORUÑA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace publico que con fecha 23 de octubre del 2.013, la Junta General Extraordinaria y de carácter Universal de los socios de la sociedad Inmobiliaria Reunida Coruñesa, S.L., ha acordado por unanimidad la escisión total con disolución sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social, a las sociedades, socios, ya existentes, Anjoca, S.L., e Inmobiliaria Costa Coruña, S.L., que adquirirán por sucesión universal, todos los bienes derechos y obligaciones para con terceros, que componen el total del patrimonio social, de acuerdo con el proyecto de escisión total, con disolución y sin liquidación, que ha sido redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de liquidación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2.009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total, con disolución sin liquidación.

A Coruña, 29 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Reunida Coruñesa, S.L., don Ángel Jove Capellán.

ID: A130062524-1